



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2296/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2021

(E. E. N°2021-17-1-0002160, Ent. N° 1712/2021)

VISTO: que este Tribunal ha examinado la administración de Fondos de Terceros de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas dependiente del Inciso 03 - Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente a los Ejercicios 2019 y 2020.

RESULTANDO: que el examen fue realizado de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría;

ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 211 literal C) de la Constitución de la República.

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Aprobar el Informe de Auditoría correspondiente la administración de Fondos de Terceros de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por los Ejercicios 2019 y 2020;
- 2) Remitir el presente Informe al Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas;
- 3) Comunicar al Poder Ejecutivo; y
- 4) Dar cuenta a la Asamblea General.

CLC


Crai Lid. Olga Santinelli Taubner
Secretaría General



TRIBUNAL DE CUENTAS

INFORME

El Tribunal de Cuentas realizó el relevamiento y evaluación de los distintos aspectos que se señalan a continuación en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

1. ANTECEDENTES

El Tribunal de Cuentas ha realizado una auditoría con el propósito de examinar la gestión financiera de los Fondos de Terceros administrados por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (D.N.S.FF.AA.) por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a la solicitud formulada por el Ministerio de Defensa Nacional por Oficio del 2 de marzo de 2021, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 17.296 en su artículo 42°.

2. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS

El objetivo consistió en la evaluación de la gestión de los Fondos de Terceros administrados por la D.N.S.FF.AA. correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, con referencia a los recursos recaudados, al cumplimiento de las normas legales relacionadas con los procedimientos para la aplicación de los referidos recursos y la registración contable de los mismos.

La metodología aplicada consistió en:

- a- Análisis de la normativa vigente.
- b- Entrevistas a funcionarios y jefes.
- c- Realización de cuestionarios de control interno en todas las áreas involucradas en el manejo de Fondos de Terceros.
- d- Analizar la respuesta a los cuestionarios, verificando temas sustantivos con documentación respaldante.



TRIBUNAL DE CUENTAS

- e- Revisión de los Estados de Ingresos y Egresos presentados por la División Financiero Contable de la D.N.S.FF.AA.
- f- Análisis de los sistemas de información utilizados para el registro de las operaciones.
- g- Análisis de la composición de los Fondos de Terceros que recauda y administra la Institución.
- h- Evaluación y análisis de los procedimientos de adquisiciones de bienes, mediante muestreo.
- i- Análisis de los procedimientos para la facturación y cobro por la venta de servicios.
- j- Revisión de rendiciones de cuentas efectuadas ante la C.G.N.
- k- Análisis de conciliaciones bancarias.
- l- Evaluación del control interno en el manejo de inventarios.
- m- Análisis del cumplimiento de recomendaciones de ejercicios anteriores.

3. MARCO NORMATIVO

3.1 Cometidos

La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el Decreto N° 30/990, tiene como misión dar apoyo a las Fuerzas Armadas protegiendo o recuperando la salud de sus integrantes y sus familiares.

Para ello deberá cumplir, entre otras, con las siguientes tareas:

- Formular las políticas y estrategias de salud con el fin de prevenir, promocionar, educar en salud y garantizar la asistencia integral a sus usuarios, conforme a lo que dispone la normativa específica en la materia.



TRIBUNAL DE CUENTAS

- Planificar los recursos sanitarios necesarios para cumplir su misión, así como proponer la política y determinar las normas y procedimientos para la adquisición, administración, almacenamiento, abastecimiento y el empleo de los mismos.
- Planificar, controlar, administrar y disponer de los recursos económicos y financieros de forma de mejorar su eficacia y eficiencia.
- Desarrollar una administración eficiente, basada en un oportuno y confiable aporte de información para la toma de decisiones a todos los niveles de la organización.

3.2 Financiamiento

Para llevar a cabo esta misión dispone de dos fuentes de financiamiento: Rentas Generales y Fondos de Terceros. Los Fondos de Terceros representan el 82% y el 83% del financiamiento de la D.N.S.FF.AA. en los Ejercicios 2019 y 2020 respectivamente y están conformados por tres conceptos:

- Aportes de beneficiarios: regulados por la Ley N° 15.675 del 16/11/1984 con las modificaciones introducidas por el art. 94° la Ley N° 18.834 del 4/11/2011.
- Venta de tickets: regulada por Ley interpretativa N° 18.992 del 26/10/2012 del art. 94° de la Ley N° 18.834 y el Decreto 305/12.
- Venta de servicios: regulada por la Ley N° 17.556 del 18/9/2002 en su art. 101°, Orden de Servicio de la D.N.S.FF.AA. N° 7.556 de fecha 12/7/2012, Ley N° 19.355 en sus arts. 132° y 134° y Ley N° 19.924 en su artículo 122.



TRIBUNAL DE CUENTAS

4. CONSTATAIONES

4.1) Recursos y gastos

La información sobre los Ingresos y Egresos de Fondos de Terceros administrados por la D.N.S.FF.AA. correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020, fue preparada por la División Financiero-Contable de la D.N.S.FF.AA. y remitida a este Tribunal para su examen, el cual se analiza a continuación:

- La recaudación del Ejercicio 2019 se discrimina según el siguiente cuadro:

Concepto	Importe	Porcentaje
Aportes de usuarios	1.203.637.770,00	86,21%
Venta de Tickets	108.786.519,20	7,79%
Venta de Servicios	79.751.034,02	5,71%
Otros Ingresos	3.968.792,03	0,28%
TOTAL	1.396.144.115,25	100%

En lo que refiere a los Gastos ejecutados se presenta un cuadro donde se clasifican los mismos según su concepto de:

Concepto	Obligado \$	Porcentaje
Gastos de Funcionamiento	1.112.523.728,10	90,13%
Inversiones	108.928.458,92	8,82%
Fondo Rotatorio	12.905.870,96	1,05%
TOTAL	1.234.358.057,98	100,00%

Cabe mencionar que el total obligado está constituido por el total facturado a la Institución en el Ejercicio, independientemente de su pago.



TRIBUNAL DE CUENTAS

En las rendiciones de cuentas en el SIIF, el monto de los gastos rendidos en el Ejercicio 2019 asciende a \$ 1.251.432.565,60. La diferencia de \$ 17.074.507,62 corresponde a facturas del ejercicio 2018 que fueron abonadas a comienzos del 2019 así como a facturas del 2019 que fueron abonadas a comienzos de 2020, dado que se incorporan al SIIF en el momento del pago.

- La recaudación del Ejercicio 2020 se discrimina según el siguiente cuadro:

Concepto	Importe	Porcentaje
Aportes de usuarios	1.319.951.285,00	89,11%
Venta de Tickets	105.649.892,00	7,13%
Venta de Servicios	53.260.979,80	3,60%
Otros Ingresos	2.457.122,97	0,17%
TOTAL	1.481.319.279,77	100%

En lo que refiere a los Gastos ejecutados se presenta un cuadro donde se clasifican los mismos según su concepto de:

Concepto	Obligado \$	Porcentaje
Gastos de Funcionamiento	1.221.339.204,72	90,17%
Inversiones	118.329.932,78	8,74%
Fondo Rotatorio	14.743.947,71	1,09%
TOTAL	1.354.413.085,21	100,00%

Cabe mencionar que el total obligado está constituido por el total facturado a la Institución en el Ejercicio, independientemente de su pago.

En las rendiciones de cuentas en el SIIF, el monto de los gastos rendidos en el Ejercicio 2020 asciende a \$ 1.403.577.635,70. La diferencia de \$ 49.164.550,49 corresponde a facturas del ejercicio 2019 que fueron



TRIBUNAL DE CUENTAS

abonadas a comienzos del 2020 así como a facturas del 2020 que fueron abonadas a comienzos de 2021, dado que se incorporan al SIIF en el momento del pago.

4.2) Sistema integrado de información financiera

La D.N.S.FF.AA. continúa sin contar con un sistema integrado de información financiera, dado que si bien es posible extraer reportes de los distintos sistemas que utiliza, se hace necesario una interconexión entre los mismos, que permita consolidar la información y evitar la utilización de planillas auxiliares a tales efectos.

No obstante, en el transcurso de los ejercicios considerados se han efectuado avances en distintas áreas tendientes a permitir una mayor sistematización del procesamiento de los datos y emisión de informes correspondientes.

4.3) Administración y manejo de inventarios.

La D.N.S.FF.AA. se ha organizado en función de siete administradores estratégicos, cada uno de los cuales tiene a su cargo la administración de los diferentes depósitos relacionados con sus respectivas actividades. Los bienes necesarios para el funcionamiento son solicitados por cada administrador estratégico a la División Planeamiento y Presupuesto donde se autoriza el gasto. La compra es efectuada por la División Adquisiciones y la División Financiero Contable realiza los controles correspondientes para la autorización del pago. Cabe destacar que cada administrador recibe los bienes que solicitó y se encarga de controlar que se ajusten a los requerimientos. Una vez realizado este control, los bienes se incorporan al módulo de stock del sistema de administradores estratégicos.



TRIBUNAL DE CUENTAS

En el transcurso de la auditoría se constató lo siguiente:

- En la División Abastecimiento se practicaron cambios en los sistemas informáticos que permitieron la valuación de los bienes almacenados en los distintos depósitos. Esto habilita además el reporte de los correspondientes inventarios al momento de efectuar los recuentos físicos.

Con respecto al Laboratorio Farmacéutico, si bien se han efectuado mejoras en los controles de stock realizando recuentos físicos periódicos externos en forma planificada y sorpresiva, queda pendiente la implementación de un sistema informático de características similares a las que cuentan los demás depósitos.

- En la División Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria, si bien en los ejercicios considerados no hubo avances con respecto a la situación constatada en ejercicios anteriores, a fines del 2020 se comenzó un proceso de reorganización de la División, estando pendiente de aprobación a fecha de emisión de este informe, tanto el Manual como el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Cabe destacar que se lograron incluir en el sistema de stock todos los bienes que dispone cada depósito. No obstante no se avanzó en la implementación de un procedimiento que permita la valuación de los mismos.

Durante los ejercicios bajo análisis no se efectuaron recuentos físicos de bienes. A partir de los cambios mencionados anteriormente, se realizan recuentos parciales en forma periódica, quedando documentados los



TRIBUNAL DE CUENTAS

resultados de los mismos. En caso de encontrarse diferencias se analizan las causas y se subsanan en el momento.

Se le asignaron tareas al Departamento Contable, dependiente de esta División, que incluyen, entre otras el ingreso de las facturas de compra en un módulo del sistema informático.

4.4) Venta de Servicios

La venta de servicios tuvo en el ejercicio 2019 una recaudación de \$ 79.751.034 que representó el 5,71 % del total de ingresos por Fondos de Terceros. En el Ejercicio 2020, la recaudación por tal concepto fue de \$ 53.260.980 y representó un 3,6 %.

Las ventas por actos médicos, quirúrgicos, exámenes y estudios se cobran en dos modalidades de acuerdo al usuario; prepago en el caso de particulares y algunas instituciones privadas y a crédito en el caso de instituciones públicas y restantes privadas. Cabe destacar que, con respecto a los particulares, el cobro se efectúa mediante tickets que se abonan en caja, emitiéndose la factura correspondiente en la División Financiero Contable. La facturación en este último caso fue un criterio adoptado a partir del ejercicio 2019.

El procedimiento de venta de servicio se inicia con una solicitud del usuario ante la División Comercial, quien realiza el presupuesto y una vez aprobado se envía a la División Financiero-Contable para su facturación.

El procedimiento para el caso de saldos pendientes de cobro de deudores por venta de servicios es el siguiente: En primera instancia se los contacta vía telefónica o correo electrónico para intimar el pago y en caso que el mismo ya



TRIBUNAL DE CUENTAS

haya sido realizado se solicita el envío del comprobante de transferencia que no hubiese sido identificado oportunamente. De no producirse respuesta por parte de los mismos, se envía nota a la División Jurídica para que inicie el procedimiento de cobro y se comunica a la División Comercial que dicha institución mantiene saldos pendientes para su inhabilitación para futuras compras.

Se constató que existen distintas instituciones que mantienen saldos pendientes de pago que representan un 8% de la muestra seleccionada, con las cuales se están realizando gestiones de cobro a la fecha.

La facturación y cobro por venta de servicios se efectúa con la coordinación entre las Divisiones Comercial, Informática y Financiero-Contable. A efectos de analizar las demoras del proceso desde la prestación del servicio hasta el cobro del mismo se realizó una muestra correspondiente a los meses de febrero y abril de 2019 y enero y setiembre de 2020. Del análisis de la misma surge que la facturación de los servicios se realiza con una demora promedio de tres meses, situación que se mantuvo constante con lo constatado en el período auditado anteriormente. Esta situación se genera en la División Comercial debido a factores vinculados a las características de los servicios prestados. A partir de los ejercicios considerados, una vez llegada a la División Financiero Contable la información para la facturación, la misma es tramitada en un plazo no superior al mes.

Con respecto al cobro, se constató que en el Ejercicio 2019 en promedio un 20% de los servicios facturados se cobran en un plazo de uno a tres meses y un 45% en menos de seis meses desde su facturación. Esto implica un aumento en la demora respecto al Ejercicio anterior. Sin embargo a fines del



TRIBUNAL DE CUENTAS

año 2020 esta situación se revierte, pasando a un 54% de cobro en menos de tres meses y un 75% en menos de seis meses.

4.5) Conciliaciones bancarias

Se solicitaron Estados de Cuenta de la Cuenta BROU N° 0036404 denominada "MDN-DNS Fuerzas Armadas – Fondo 3° Ley 15.675" y las Conciliaciones Bancarias al cierre de los Ejercicios 2019 y 2020.

Efectuadas las conciliaciones bancarias, se constató una notoria disminución de las partidas conciliatorias respecto a ejercicios anteriores, dado que al cierre de los ejercicios considerados la mayoría de ellas tienen una antigüedad menor de 60 días

4.6) Adquisiciones

En el Ejercicio 2019 se efectuaron 682 procedimientos de compra de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	MONTO	% cantidad	% monto
L/P PROPIAS	7	302.721.775,58	1,03%	21,94%
L/P UCA	64	397.208.493,81	9,38%	28,78%
L/A	50	195.302.870,09	7,33%	14,15%
CD	405	118.548.691,70	59,38%	8,59%
CDE	156	366.164.229,82	22,87%	26,53%
TOTAL	682	1.379.946.061,00	100,00%	100,00%

Se realizó una muestra correspondiente a los procedimientos de Licitación Pública por un 67%, Licitación Abreviada por un 29%, Compras Directas por Excepción por un 8% y Compras Directas por un 4%.



TRIBUNAL DE CUENTAS

De dicha muestra se solicitaron los expedientes correspondientes y los pagos asociados de acuerdo al siguiente detalle:

Licitaciones Públicas

FECHA	AFECTACION	TIPO	NRO	RUBRO	MONTO	%
22/02/2019	86	2ª AMP L/P	249/15	REACTIVOS P/LAC EQUIPOS EN PRESTAMO	\$ 8.873.110,75	3%
25/02/2019	89	LP PRORROGA	249/15	REACTIVOS CON EQUIPOS EN PRESTAMO	\$ 38.214.112,47	13%
12/01/2019	15	L/P AMPLIACIÓN PARCIAL DE ITEMS	186/16	TRASLADOS ESPECIALIZADOS DESDE Y HACIA EL INTERIOR DEL PAIS	\$ 17.404.908,00	6%
17/06/2019	309	LP PRORROGA	186/16	TRASLADOS ESPECIALIZADOS DESDE Y HACIA EL INTERIOR DEL PAIS	\$ 76.769.049,00	25%
28/09/2019	517	LP	622/16	SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR INTEGRAL EN INSTALACIONES DEL H.C. DE LAS FF.AA.	\$ 29.267.080,00	10%
21/10/2019	557	LP	414/19	CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	\$ 32.780.000,00	11%
					\$ 203.308.260,22	67%

Licitaciones Abreviadas:

FECHA	AFECTACION	TIPO	NRO	RUBRO	MONTO	%
02/03/2019	112	L/A	416/16	PRORROGA - TRASLADOS COMUNES DESDE Y HACIA EL INTERIOR DEL PAIS	\$ 9.818.107,20	5%
26/06/2019	327	LA	145/18	CONSULTAS OFTALMOLOGICAS	\$ 2.736.000,00	1%
15/10/2019	548	LA	370/019	CONTRATACIÓN DE SERVICIO RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SANITARIOS CONTAMINADOS	\$ 23.658.240,00	12%
01/11/2019	598	LA	468/19	LITOTRIZIA PERCUTANEA Y ENDOUROLOGICA	\$ 20.687.590,00	11%
					\$ 56.899.937,20	29%



TRIBUNAL DE CUENTAS

Compras Directas por Excepción:

FECHA	AFECTACION	TIPO	NRO	RUBRO	MONTO	%
26/03/2019	148	DE	3/19	PET SCAN (Tomografía por emisión de positrones)	\$ 3.462.300,00	1%
03/05/2019	208	DE	149/19	MATERIALES PARA EL SERVICIO DE BLOCK QUIRÚRGICO	\$ 14.667.456,63	4%
10/09/2019	472	DE	508/19	MANTENIMIENTO 1 TOMÓGRAFO G.E.	\$ 5.082.437,04	1%
11/11/2019	610	DE	686/19	PET-CT (TOMOGRÁFIA POR EMISION DE POSITRONES/TOMOGRÁFIA COMPUTADA)	\$ 6.073.590,00	2%
					\$ 29.285.783,67	8%

Compras Directas

FECHA	AFECTACION	TIPO	NRO	RUBRO	MONTO	%
13/03/2019	388	CD	562/18	EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL H.C.F.F.AA	\$ 1.204.076,56	1%
03/07/2019	345	CD	217/19	ALQUILER DE CAJAS VIAJERAS DE COLUMNA PARA EL SERVICIO DE NEUROCIROUGIA	\$ 1.298.055,00	1%
06/09/2019	463	CD	323/19	PAPEL GRADO MÉDICO PARA EL CTRO DE MATERIALES	\$ 1.174.677,00	1%
09/10/2019	540	CD	572/19	CAPACITACIÓN EN ESPECIALIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTOS	\$ 1.412.000,00	1%
					\$ 5.088.808,56	4%

En el Ejercicio 2020 se efectuaron 773 procedimientos de compra de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	MONTO	% cantidad	% monto
L/P PROPIAS	5	187.838.810,32	0,65%	11,92%
L/P UCA	88	586.918.510,70	11,38%	37,23%
L/A	50	232.633.809,68	6,47%	14,76%
CD	467	154.301.014,04	60,41%	9,79%
CDE	159	409.639.522,38	20,57%	25,99%
OTROS	4	5.017.357,46	0,52%	0,32%
TOTAL	773	1.576.349.024,58	100,00%	100,00%



TRIBUNAL DE CUENTAS

Se realizó una muestra correspondiente a los procedimientos de Licitación Pública por un 64%, Licitación Abreviada por un 27%, Compras Directas por Excepción por un 12% y Compras Directas por un 3%.

De dicha muestra se solicitaron los expedientes correspondientes y los pagos asociados de acuerdo al siguiente detalle:

Licitaciones Públicas

FECHA	AFECTACION	TIPO	NRO	RUBRO	MONTO	%
24/04/2020	921	LP	640/19	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SOFTWARE ,BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 57.593.760,00	31%
23/12/2020	1504	LP	173/20	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN DEL H.C. ÁREA EXTERNA Y LOS C.A.P.	\$ 62.928.400,32	34%
					\$ 120.522.160,32	64%

Licitaciones Abreviadas:

FECHA	AFECTACION	TIPO	NRO	RUBRO	MONTO	%
14/05/2020	989	LA	79/20	ESTUDIOS DE LABORATORIO	\$ 3.485.610,01	1%
15/05/2020	1003	LAA	96/20	CARDIOFIBRILADORES IMPLANTABLES	\$ 10.799.294,66	5%
11/09/2020	1295	LAA	531/19	CENTRO DE ATENCIÓN PERIFERICA (CAP Nº3)	\$ 40.816.295,56	18%
24/09/2020	1328	LA	320/20	REACTIVOS E INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO POR BIOLOGÍA MOLECULAR C/EQ EN PRÉSTAMO COVID	\$ 6.980.050,00	3%
					\$ 62.081.250,23	27%

Compras Directas por Excepción:

FECHA	AFECTACION	TIPO	NRO	RUBRO	MONTO	%
10/01/2020	725	DE	004/20	INSPECCIONES DOSIMETRIAS	\$ 608.382,00	0%
02/05/2020	941	DE	201/20	ASISTENCIA A USUARIOS	\$ 18.000.000,00	4%
28/05/2020	1030	DE	117/20	RADIOTERAPIA CON ACELERADOR LINEAL DE ALTA Y BAJA	\$ 16.793.240,00	4%
29/10/2020	1408	DE	640/20	SOBRETÚNICAS 40 G / FONDO COVID	\$ 10.980.000,00	3%
07/12/2020	1474	DE	653/20	INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRA Y REACTIVOS PARA DIAGNOSTICO COVID POR PCR CON EQUIPO EN COMODATO	\$ 2.141.100,00	1%
					\$ 48.522.722,00	12%



TRIBUNAL DE CUENTAS

Compras Directas

FECHA	AFECCION	TIPO	NRO	RUBRO	MONTO	%
13/02/2020	785	CDA AMP	666/18	COLANGIOPANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA	\$ 1.160.700,00	1%
06/04/2020	880	CDA	635/19	ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA PARA EL SERVICIO DE CURUGÍA VASCULAR	\$ 1.440.820,00	1%
07/05/2020	970	CDA	145/20	ARRENDAMIENTO ASPIRADOR ULTRASÓNICO	\$ 1.170.248,40	1%
26/08/2020	1269	CDA	428/20	COLANGIOPANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA	\$ 1.509.227,00	1%
					\$ 5.280.995,40	3%

Constataciones:

- No existieron avances en lo que refiere a la disminución en la demora de los procedimientos de compra. El tiempo que transcurre entre la autorización para gastar y la resolución definitiva en muchos casos supera el año, por lo cual se recurre a la realización de compras directas a efectos de asegurar la continuidad de los servicios.
- Continúa presentándose la situación de empresas prestando servicios con contratos vencidos incumpliendo con lo establecido en el Art. 14° del TOCAF. Esto ocurre cuando un procedimiento vence y debe continuarse con la prestación del servicio con anterioridad a la entrada en vigencia del nuevo adjudicado al mismo proveedor. El pago correspondiente a dicho período se realiza una vez efectuada la afectación correspondiente a la adjudicación del nuevo procedimiento de contratación, por lo que el costo de dichos servicios queda incluido en la misma afectación.

4.7) Auditoría Interna

Se constató que el Departamento de Auditoría Interna denominado "Unidad de Auditoría General", está conformado por un Contador permanente y quince más distribuidos en otras áreas en la D.N.S.FF.AA. El mismo depende



TRIBUNAL DE CUENTAS

jerárquicamente del Jefe del Estado Mayor Personal (ESMAPE) por lo cual, dada la estructura organizacional del ente, carece de autonomía funcional para planificar y ejecutar sus actividades.

Cabe destacar que durante los ejercicios considerados, se efectuaron tres encargos de auditoría elevándose los resultados a la autoridad competente.

5- RECOMENDACIONES

5.1) Recomendaciones de ejercicios anteriores

5.1.1) Cumplidas

5.1.1.1). Se tomaron medidas a efectos de identificar los depósitos efectuados en la cuenta corriente bancaria, no existiendo prácticamente partidas conciliatorias con una antigüedad superior a los 60 días. (Punto 4.5)

5.1.2.1). Se dotó de mayor personal a la Unidad de Auditoría General, efectuándose tres encargos de auditoría durante los ejercicios considerados. (Punto 4.7)

5.1.1.2) A fines del Ejercicio 2020, se inició un proceso de reestructura en la División de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria a efectos de mejorar la administración de sus recursos humanos y materiales. (Punto 4.3)



TRIBUNAL DE CUENTAS

5.1.2) No cumplidas

La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas no ha implementado medidas correctivas respecto a los siguientes aspectos:

- 5.1.2.2) Si bien se avanzó significativamente en lo que respecta a los sistemas informáticos utilizados, la institución continúa sin disponer de un sistema integrado de información que posibilite la toma de decisiones en tiempo y forma. (Punto 4.2)
- 5.1.2.3) En la Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria, si bien se comenzó con la realización de recuentos físicos en forma periódica, continúan sin valorar la totalidad de los bienes de acuerdo a un criterio razonable según la característica de los bienes inventariados. (Punto 4.3)
- 5.1.2.4) La División Comercial deberá continuar avanzando con las medidas que permitieron reducir los plazos de envío de la información para la facturación a la División Financiero Contable. (Punto 4.4)
- 5.1.2.5) En el período considerado no se logró la mejora de los plazos para la tramitación de los procedimientos de compra. (Punto 4.6)
- 5.1.2.6) La Unidad de Auditoría General continúa dependiendo de la ESMAPE, por lo que no cuenta con la autonomía funcional que corresponde a las tareas desarrolladas por la misma. (Punto 4.7)



TRIBUNAL DE CUENTAS

5.2) Recomendaciones del presente ejercicio.

Se reiteran las recomendaciones no cumplidas de ejercicios anteriores, a las que se agrega la siguiente:

- 5.2.1)** Con respecto a la venta de servicios a las distintas instituciones, implementar medidas que permitan reducir los plazos para el cobro de saldos pendientes. (Punto 4.4)

CLC

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General